



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30193

SANTIAGO, 05 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Miriam BRAGADO GARCIA de nacionalidad  
ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Diciembre de 2020, premunido de  
PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° ~~2244185504~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7  
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Miriam BRAGADO  
GARCIA de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 18/06/2021.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo ,  
correspondientes a la suma de \$ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y  
Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 5chB5E8j6GAcacMUrqt1WQ==

jsc

ID DOC : 18850087

N° Int.. 13499521 [662a]05/03/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes